EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Palestina dentro de su planta de cargos, no cuenta con el personal idóneo y suficiente, que cumpla con el perfil para desarrollar y ejecutar el contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, cuyo objeto consiste en la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AGENTE DE TRANSITO 2, PARA REGULAR LA CIRCULACION VEHICULAR Y PEATONAL, VIGILAR, CONTROLAR E INTERVENIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRANSITO Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA CALDAS".

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona externa que cumpla con la necesidad que la entidad territorial pretende satisfacer.

La presente certificación se expide en Palestina Caldas, a los veintinueve 29 días del mes de enero del año 2026.

Atentamente,

SERGIO GONZALEZ VALENCIA
Secretario General

Revisó: Manuela Botero Granada
Abogada Contratista
Elaboró: Yuli Tatiana Ocampo P.
Abogada Contratista